

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Lunes, 6 de marzo

Núm. 26

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DEPORTES	
Subvenciones para adquisición de equipamiento deportivo	847
TESORERÍA	
Calendario del Contribuyente 2023	848

AYUNTAMIENTOS

ALDEALICES	
Memoria valorada	849
Modificación de crédito	850
LAS ALDEHUELAS	
Presupuesto General	851
ARANCÓN	
Memoria valorada	852
ARCOS DE JALÓN	
Lista admitidos Técnico Gestión Municipal	853
Lista admitidos y excluidos Personal Laboral	854
BORJABAD	
Presupuesto General	856
BUITRAGO	
Modificación presupuestaria	857
EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA	
Corrección de errores	858
Modificación de créditos	859
Modificación de créditos	860
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Presupuesto General	861
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Presupuesto General	862
CENEGRO	
Presupuesto General	863
CIDONES	
Cuenta General	864
CIRIA	
Memoria de obra	865
ESTEPA DE SAN JUAN	
Presupuesto General	866
FUENTEARMEGIL	
Memoria de obra	867
FUENTECAMBRÓN	
Presupuesto General	868
FUENTELFRESNO	
Presupuesto General	869
LICERAS	
Presupuesto General	870
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Cuenta General	871
MONTEJO DE TIERMES	
Memoria de obra	872
ONCALA	
Presupuesto General	873

S
U
M
A
R
I
O



BOPSO-26-06032023

S
U
M
A
R
I
O

QUINTANAS DE GORMAZ	
Cuenta General	874
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Exposición de padrones	875
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Presupuesto General	876
TEJADO	
Presupuesto General	877
TORLENGUA	
Proyecto de Obra	878
VIZMANOS	
Presupuesto General	879
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Presupuesto General	880
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte: IE/AT/34-2020	881
Expte: IE/AT/68-2021	883

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DEPORTES**

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2023, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a municipios de la provincia (menores de 20.000 habitantes) para la adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible y juegos populares y/o tradicionales) durante el ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) que adquieran equipamiento deportivo (material no fungible y juegos populares y/o tradicionales) durante el ejercicio 2023.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible y juegos populares y/o tradicionales) durante el ejercicio 2023.

La finalidad de esta convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 45.000,00 €.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en veinte días (20 días) desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 28 de febrero de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

539

BOPSO-26-06032023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

TESORERÍA

Por decreto de la Presidencia, de fecha 27 de febrero de 2023, ha sido dictada la siguiente resolución:

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2023

En cumplimiento del deber tributario de la Administración de poner a disposición del contribuyente la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias (art. 34 LGT), se procede a fijar con la suficiente antelación, los plazos de cobro del período voluntario de los tributos periódicos y de notificación colectiva edictal que la Excma. Diputación Provincial de Soria tiene delegada la gestión de cobro.

A tenor de lo expuesto, la Presidencia de la Excma. Diputación ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Calendario Fiscal del Contribuyente para el Ejercicio 2023, conforme los plazos señalados en el ANEXO.

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión mediante su publicación en el BOP, la remisión a los Ayuntamientos afectados y la comunicación a través de medios telemáticos y otros medios publicitarios (carteles impresos) para el general conocimiento de los particulares.

CALENDARIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE 2023

Primer Periodo.

- Del 2 de mayo al 3 de julio de 2023.
- Fecha de cargo de los recibos domiciliados: 10 de mayo 2023.
- Conceptos que se pondrán al cobro: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y Tasas.

Segundo Periodo.

- Del 1 de septiembre al 2 de noviembre de 2023
- Fecha de cargo de los recibos domiciliados: 11 de septiembre de 2023.
- Conceptos que se pondrán al cobro: IBI urbana, IBI rustica, BICES, IAE y TASAS.

Soria, 27 de febrero de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

540

BOPSO-26-06032023



A Y U N T A M I E N T O S

ALDEALICES

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2023, ha aprobado la Memoria Valorada que comprende la obra 7 DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2022 DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO CAMINO REAL, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. ÁNGEL MILLÁN DE MIGUEL, con un presupuesto total, IVA incluido, de nueve mil trescientos cuarenta y siete euros con veinticuatro céntimos (9.347,24€).

La referida memoria se expone al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

Aldealices, 27 de febrero de 2023. – El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández

521

BOPSO-26-06032023



ALDEALICES

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2023, el expediente de modificación de créditos nº 1/2023 del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a nuevas partidas de ingreso y al remanente de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aldealices, 27 de febrero de 2023. – El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández

522

**LAS ALDEHUELAS**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Las Aldehuelas, 10 de febrero de 2023. – El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez

507

BOPSO-26-06032023



ARANCÓN

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2023, ha acordado aprobar inicialmente la memoria valorada de la obra “Acondicionamiento camino del Monte”, obra nº 20 del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán De Miguel, con un presupuesto de 11.500,00 €.

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha memoria valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Arancón, 28 de febrero de 2023. – El Alcalde, Gregorio García Martín

537

**ARCOS DE JALÓN**

APROBACIÓN de la lista provisional de personas admitidas en el proceso de selección para cubrir, mediante el sistema de concurso, una plaza de técnico de gestión municipal para la cobertura por personal funcionario de carrera para el Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria), en aplicación de la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Por Resolución de Alcaldía nº 26 de 27 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de personas admitidas en el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Técnico de Gestión Municipal para la cobertura por personal funcionario de carrera para el Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 145 de 19 de diciembre de 2022, cuyo contenido se reproduce a continuación:

RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
***1026**	CASADO ALGORA, SILVIA
***4115**	MALLO MONTOTO, DAVID
***6201**	TORRES CALLE, SANTIAGO

**Relación de personas excluidas
NINGUNA**

La referida lista está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://arcosdejalon.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular alegaciones o subsanar defectos a que hubiera lugar. Transcurrido dicho plazo se dictará Resolución con la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Arcos de Jalón, 28 de febrero de 2023. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 535

BOPSO-26-06032023

**ARCOS DE JALÓN**

APROBACIÓN de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para cubrir, mediante el sistema de concurso, 9 plazas de personal laboral, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Por resolución de Alcaldía nº 25 de fecha 25 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de personas admitidas en el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso, de nueve plazas de personal laboral para el Ayuntamiento de Arcos de Jalón en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 145 de 19 de diciembre de 2022, cuyo contenido se reproduce a continuación:

RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS**Oficial 1ª Servicios Múltiples (Especialidad Albañilería)**

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
***5246**	BLASCO MARÍN, MIGUEL

Oficial 2ª Servicios Múltiples (Especialidad Fontanería y Electricidad)

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
***6700**	JIMÉNEZ PENACHO, JESÚS

Oficial 2ª Servicios Múltiples (Especialidad Vías y Obras)

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
***8147**	CAÑAS MATESANZ, AURELIO
***0001**	GONZÁLEZ MONTIEL, JOSÉ
***4966**	LOAYZA GONZÁLEZ, JOSÉ ALFONSO
***7860**	LÓPEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO
***2250**	PASCUAL GARCÍA, ADRIÁN

Peón Limpiador

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
***7987**	DE BENITO PLAZA, PILAR
***1212**	ROMERO BARBANCHO, MIGUEL ÁNGEL

Director de Guardería

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
***1288**	ALONSO GARCÍA, REBECA
***8041**	GÓMEZ COLADO, ROSA ANA

BOPSO-26-06032023



Técnico de Guardería

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
***1288**	ALONSO GARCÍA, REBECA
***7778**	GARCÍA HUERTA, M ^a ÁNGELES
***5393**	RODRÍGUEZ BAILÓN, NOELIA

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS CON DEFECTO SUBSANABLE

(De no presentar la documentación exigida en tiempo y plazo se le tendrá por desistido en la solicitud).

Director de Guardería

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
***9036**	LÓPEZ MAJÁN, ANA

Técnico de Guardería

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
***9036**	LÓPEZ MAJÁN, ANA

La referida lista está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://arcosdejalon.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular alegaciones o subsanar defectos a que hubiera lugar. Transcurrido dicho plazo se dictará Resolución con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Arcos de Jalón, 28 de febrero de 2023. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 536

BOPSO-26-06032023



BORJABAD

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Borjabad para el ejercicio 2023 por acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de enero de 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	20.200,00	Gastos de personal	14.830,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.700,00
Tasas y otros ingresos	5.300,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	19.500,00	Transferencias corrientes	270,00
Ingresos patrimoniales	14.800,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	55.265,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	500,00
Transferencias de capital	29.465,00	TOTAL GASTOS	89.265,00
TOTAL INGRESOS	89.265,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

a) Plazas de funcionarios.

Secretario-Interventor. En Agrupación de los Municipios de Nolay, Borjabad, Escobosa de Almazan y Soliedra: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borjabad, 28 de febrero de 2023. – El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez

532

BOPSO-26-06032023

**BUITRAGO**

Vistos el expediente número 4/2022 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2022 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de febrero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 4/2022 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el Tablón de Edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Buitrago, 28 de febrero de 2023. – El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra

533

BOPSO-26-06032023



EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma–Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2023, por el que se aprueba la corrección de errores del presupuesto municipal 2023, como a continuación se detalla:

Advertido error material en la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos–capítulo 6 de inversiones reales “165.61900–reforma para las instalaciones alumbrado público para reducción contaminación lumínica y eficiencia energética”, y en el presupuesto de ingresos–capítulo 7 Transferencias de capital “72000–de la administración general del estado” del presupuesto municipal 2023, dado que la cantidad consignada en ambas aplicaciones es 2.308.033,70.-€ cuando debe ser 2.380.033,70.-€

Atendiendo a lo previsto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento administrativo Común de la Administraciones Públicas, cuyo tenor literal establece: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la rectificación del error material producido del siguiente modo:

Presupuesto de gastos:

Donde dice: aplicación presupuestaria 165.61900: “2.308.033,70.-€”

Debe decir: aplicación presupuestaria 165.61900: 2.380.033,70

Presupuesto de ingresos:

Donde dice: 72000: 2.308.033,70.-€

Debe decir 72000: 2.380.033,70

Corregir así mismo las cantidades totales del presupuesto como a continuación se detalla, dado que dicha rectificación incide en los totales del presupuesto 2023:

Donde dice total ingresos y total gastos: 8.100.000.-€

Debe decir total ingresos y total gastos: 8.172.000.-€

SEGUNDO. Dar publicidad del presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de febrero de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

ACUERDO del Pleno de fecha 27 de febrero de 2023 del Ayuntamiento de El Burgo de Osma– Ciudad de Osma por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de febrero de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

528

BOPSO-26-06032023



EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

ACUERDO del Pleno de fecha 27 de febrero de 2022 del Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de febrero de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

530

BOPSO-26-06032023



CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castilfrío de la Sierra, 20 de febrero de 2023. – El Alcalde, Gudulo Joaquín Cobo Castellano

509

BOPSO-26-06032023

**CASTILLEJO DE ROBLEDO**

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2023, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios , personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 12 de diciembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de número 149 de 30 de diciembre de 2022,y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	79.900,00	Gastos de personal	32.200,00
Impuestos indirectos	5.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.500,00
Tasas y otros ingresos	40.350,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	32.200,00	Transferencias corrientes	5.700,00
Ingresos patrimoniales	75.250,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	120.000,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	25.000,00
Transferencias de capital	65.300,00	TOTAL GASTOS	298.500,00
TOTAL INGRESOS	298.500,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Castillejo de Robledo, Fuentecambrón, Licerias y Miño de San Esteban, así como personal laboral temporal, a media jornada, o jornada completa de forma temporal, de acuerdo a las necesidades.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Castillejo de Robledo, 24 de febrero de 2023. – El Alcalde, Heriberto Alcalde Lama. 523

**CENEGRO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad Local Menor de Cenegro, de 26 de noviembre de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cenegro, 9 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo

524

BOPSO-26-06032023



CIDONES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en <https://cidones.sedelectronica.es>.

Cidones, 27 de febrero de 2023. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

519



CIRIA

Aprobada inicialmente la Memoria de la OBRA 23COHESION056 ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL DESPEÑADERO. N° EXPEDIENTE: 00890/2023”, se somete a información pública por el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, la Memoria quedará aprobada definitivamente.

Ciria, 28 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Emilia Isabel Aranda Gómez

534

BOPSO-26-06032023



ESTEPA DE SAN JUAN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Estepa de San Juan, 20 de febrero de 2023. – El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute 508

BOPSO-26-06032023



FUENTEARMEGIL

Aprobada inicialmente la memoria técnica de la obra nº 857/2023, FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN FUENTEARMEGIL, redactada por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola D. Miguel Ángel Sanz Martínez, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Fuentearmegil, 27 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Lucía Sierra Puente

520

BOPSO-26-06032023

**FUENTECAMBRÓN**

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2023, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 26 de noviembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm.148, de 28 de diciembre de 2022, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	15.450,00	Gastos de personal	10.200,00
Impuestos indirectos	3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.750,00
Tasas y otros ingresos	13.600,00	Gastos financieros	50,00
Transferencias corrientes	37.000,00	Transferencias corrientes	300,00
Ingresos patrimoniales	950,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	49.700,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	8.000,00
Transferencias de capital	30.000,00	TOTAL GASTOS	100.000,00
TOTAL INGRESOS	100.000,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:*a) Personal Funcionario:*

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Fuentecambrón, Castillejo de Robledo, Liceras y Miño de San Esteban.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecambrón, 24 de febrero de 2023. – El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo.

515

**FUENTELFRESNO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentelfresno, 18 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Adela Trassierra Villa

506

BOPSO-26-06032023

**LICERAS**

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2023, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios , personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 14 de diciembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de número 149 y fecha 30 de diciembre de 2022, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	23.700,00	Gastos de personal	7.200,00
Impuestos indirectos	5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.700,00
Tasas y otros ingresos	17.700,00	Gastos financieros	25,00
Transferencias corrientes	11.500,00	Transferencias corrientes	2.800,00
Ingresos patrimoniales	41.800,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	49.675,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	166.300,00
Transferencias de capital	198.000,00	TOTAL GASTOS	297.700,00
TOTAL INGRESOS	297.700,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:*a) Personal Funcionario:*

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha aprobación, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en las leyes, Art. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Liceras, 23 de febrero de 2023. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

516

**MIÑO DE SAN ESTEBAN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de octubre de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Miño de San Esteban, 16 de enero de 2023. – El Alcalde, José Peñalba Sanz.

513

BOPSO-26-06032023



MONTEJO DE TIERMES

Aprobada inicialmente la memoria técnica de la obra nº 917/2023, FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, MEJORA DEL CAMINO DE HOZ DE ABAJO A CARACENA, redactada por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola D. Miguel Ángel Sanz Martínez, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Montejo de Tiermes, 27 de febrero de 2023. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso 518

**ONCALA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Oncala, 10 de febrero de 2023. – El Alcalde, Martín Las Heras García

510

BOPSO-26-06032023



QUINTANAS DE GORMAZ

I.- Objeto del anuncio:

La Cuenta General 2022 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas llevada a Pleno celebrado el día 28 de enero de 2023.

II.- Fundamentos de Derecho:

El artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- Plazo:

Quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

IV.- Lugar y horario de exhibición del expediente:

Oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Quintanas de Gormaz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, lunes y miércoles, previa petición en el correo electrónico: quintanasgormaz@dipsoria.es.

Quintanas de Gormaz, 24 de febrero de 2023. – El Alcalde, Jerónimo Vicente López Lucendo

512

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1. Padrones conjuntos de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas e IVA de SAN ESTEBAN DE GORMAZ correspondiente al segundo semestre 2022.
2. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de ALDEA DE SAN ESTEBAN, correspondiente al ejercicio 2022.
3. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de ATAUTA, correspondiente al ejercicio 2022.
4. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de PEDRAJA DE SAN ESTEBAN, correspondiente al ejercicio 2022.
5. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas del barrio de QUINTANAS RUBIAS DE ABAJO, correspondiente al ejercicio 2022.
6. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de QUINTANAS RUBIAS DE ARRIBA, correspondiente al ejercicio 2022.
7. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de SOTO DE SAN ESTEBAN, correspondiente al ejercicio 2022.
8. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de TORRAÑO, correspondiente al ejercicio 2022.
9. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de VELILLA DE SAN ESTEBAN, correspondiente al ejercicio 2022.
10. Padrón de la tasa de vados, correspondiente al ejercicio 2023.

San Esteban de Gormaz, 24 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre

514

BOPSO-26-06032023

**SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, aprobado por acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	32.455,00	Gastos de personal	28.888,00
Impuestos indirectos	2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.600,00
Tasas y otros ingresos	11.200,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	19.855,00	Transferencias corrientes	7.500,00
Ingresos patrimoniales	269.478,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	260.000,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	10.000,00
Transferencias de capital	65.000,00	TOTAL GASTOS	399.988,00
TOTAL INGRESOS	399.988,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:*a) Personal Funcionario:*

1 Secretario-Interventor, en agrupación con Yanguas y Villar del Río.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

b) Personal laboral temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 20 de febrero de 2023. – El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez

**TEJADO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2.023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	165.000,00	Gastos de personal	60.770,00
Impuestos indirectos	5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	197.600,00
Tasas y otros ingresos	14.500,00	Gastos financieros	500,00
Transferencias corrientes	50.500,00	Transferencias corrientes	26.000,00
Ingresos patrimoniales	57.370,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	15.000,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	0,00
Transferencias de capital	7.500,00	TOTAL GASTOS	299.870,00
TOTAL INGRESOS	299.870,00		

BOPSO-26-06032023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:*a) Personal Funcionario:*

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral:

1.1. Operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tejado, 27 de febrero de 2023. – El Alcalde, José Luis Sanz Mayor

529



TORLENGUA

Aprobado el proyecto de la obra denominada “SUSTITUCIÓN DE REDES “ que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. RAFAEL SANTAMARÍA AUSÍN con un presupuesto de /10.255,24 €// DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS , IVA incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia , en el Tablón de anuncios Municipal y en la sede electrónica: torlengua.sedelectronica.es, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torlengua, 22 de febrero de 2023. – El Alcalde, Luis Matías Ágreda Toro

538

**VIZMANOS**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Vizmanos, 1 de febrero de 2023. – El Alcalde, Eduardo García Pérez

511

BOPSO-26-06032023

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad de Tierras Altas para el ejercicio 2023, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Mancomunidad con fecha 19 de Diciembre de 2022, y comprensivo del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	460.140,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	495.090,00
Tasas y otros ingresos	97.490,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	95.100,00	Transferencias corrientes	6.000,00
Ingresos patrimoniales	1.016.000,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	1.374.960,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	551.000,00
Transferencias de capital	1.678.800,00	TOTAL GASTOS	2.887.390,00
TOTAL INGRESOS	2.887.390,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:*a) Personal Funcionario:*

Secretario-Interventor, 1.

b) Personal Laboral:

1 Agente de desarrollo y empleo local, 1 administrativo, 2 operarios de servicios múltiples, 2 personal de limpieza, 1 monitor socio-deportivo, 1 arquitecto, 1 gerente PSTD La Huella de la Transhumancia PRTR.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 27 de febrero de 2023. – El Presidente. Diego Calvo Aguado. 517

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública de declaración, en concreto, de utilidad pública de proyecto de reforma de línea aérea de 15 kv del circuito ARJ-706 Beltejar, en el T.M. de Medinaceli (Soria). Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A. Expediente IE/AT/34-2020.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A.

B) Objeto: Proyecto de REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE 15 KV DEL CIRCUITO ARJ-706 BELTEJAR, EN EL T.M. DE MEDINACELI (Soria).

C) Características:

- Se sustituye el apoyo nº 97 (HV) por uno de tipo CH 11/250 (B-2).
- Se retensa el conductor existente LA-56 entre los apoyos 70-A-96 y 70-A-98 existentes.
Longitud: 0.185 km
- Se sustituye el apoyo nº 100 (HV) por uno de tipo CH 13/630 (B-1).
- Se sustituye el apoyo nº 102 (HV) por uno de tipo CH 11/250 (B-1).
- Se retensa el conductor existente LA-56 entre los apoyos 70-A-99 y 70-A-103 existentes.
Longitud: 0.351 km

D) Presupuesto Ejecución Material: 8.836,39 €

E) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 22 de noviembre de 2019, BOCYL nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

F) RELACIÓN DE AFECTADOS: Según Anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo,

BOPSO-26-06032023



5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energia.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

BOPSO-26-06032023

ANEXO INFORMACIÓN PÚBLICA IE/AT/34-2020

Nº DE AFECCIÓN	Catastro				Propietario	DNI	AFECCIÓN							
	Polígono	Parcela	Paraje	Clase			APOYOS		VUELO		CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA			
							Nº	CANTIDAD	SUP (m2)	LONGITUD	SUP (m2)	LONGITUD	SUP (m2)	LONGITUD
1	20	680	CARRAMOLINOS	C- LABOR	URETA REGAÑO RAMIRO	**7965****	70-A-100	1	0,64	0,00	-	0,00	-	-
2	20	683	CARRAMOLINOS	C- LABOR, E- PASTOS	URETA REGAÑO JOSE ANTONIO	**7889****	70-A-102	1	0,36	0,00	-	0,00	-	-
					URETA REGAÑO RAMIRO	**7965****								
3	20	10643	CARRAMOLINOS	C- LABOR, E- PASTOS	URETA REGAÑO JESUS ANGEL	**8008****	70-A-97	1	0,36	26,75	374,40	-	-	-
					NAVALPOTRO COSIN VICTOR	*****								

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN de fecha 2 de febrero de 2023, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto nuevo cable de fibra óptica en L.A.A.T. a 45 kv (2º categoría) "19-Soria Sur" desde apoyo nº 32 hasta S.T.C. "RTVE" (5112), en el T.M. de Soria. Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/68-2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

- Con fecha 27 de diciembre de 2021 se recibió por parte de I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para el proyecto mencionado en el asunto.
- Con fecha 2 de febrero de 2022 es sometido a trámite de información pública (BOP 16.05.2022) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.
- El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.
- Vista la propuesta de la Sección de Industrias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 1 de febrero de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.
- La normativa aplicable es:
 - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
 - R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
 - Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
 - Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- Otorgar autorización administrativa previa a I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre

BOPSO-26-06032023



condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- Otorgar autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de agosto de 2021 y Visado nº 2874/21E de fecha 20/12/2021 firmado por el Ingeniero Alejandro Ríos Fernández, cuyas principales características son las siguientes:

- Nuevo cable de fibra tipo FOADK 90/0 óptica con origen en el apoyo 32 de la línea “19-Soria sur” y final en el pórtico nº 56 en S.T.C. “RTVE” (5112), con una longitud de 4300 metros.
- La sustitución de los apoyos nº 59N y nº 35N llevando a cabo la instalación de torres metálicas de celosía serie 1 tipo 61T158-AT15/4,5TA y 61T138-AT13/2TA respectivamente, la sustitución del apoyo nº 42N llevando a cabo la instalación de torres metálicas de celosía tipo C-4500/16 y su adecuación a R.D. 1432/2008.
- La modificación del tense del conductor LA-180 eléctrico existente desde el apoyo nº 32 a apoyo nº 33 de 285 m por fase, y desde el apoyo nº 34 a apoyo nº 42 de 1.505 m por fase.
- El nuevo conductor eléctrico proyectado será de aluminio-acero galvanizado del tipo 147-AL1/34-ST1A desde el apoyo nº 42 al apoyo nº44 con una longitud total de 285 m.
- Desmontaje:
 - Apoyos 59, 35 y 42
 - Conductor eléctrico LA-180 desde el apoyo nº 42 al apoyo nº 44 con una longitud de 285 metros.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 2 de febrero de 2023. – El Jefe del Servicio, Manuel López Represa

531

BOPSO-26-06032023